



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

Daniel Eduardo Fripp  
Director de Capacitación  
Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 AGO 2017

**VISTO:**

El Expte. *I/23403/2016*, por el que el Instituto de Educación Superior Santa María, solicita el auspicio del Proyecto de Capacitación denominado "*VII Congreso Nacional - Provincial de Matemática*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho proyecto se llevó a cabo los días 19, 20 y 21 de octubre de 2016, con sede en el Salón Cultural San Agustín, formato de congreso, modalidad presencial, una carga horaria de noventa (90) horas cátedras y evaluación final. Está destinado a docentes y alumnos de matemática e investigadores en educación.

Que tiene como objetivo general: propiciar el intercambio de conocimientos y experiencias sobre problemáticas actuales en la enseñanza y el aprendizaje de las disciplinas científicas del campo de la educación, tendiente a promover procesos de actualización, reflexión, investigación y debate en torno a controversias propias de la agenda educativa, científica y sociocultural.

Que a fs. 26, obra Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Profesional e Investigación, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en el que sugiere avalar el proyecto de referencia debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Auspiciar el Proyecto denominado "*VII Congreso Nacional - Provincial de Matemática*", que organizado por el Instituto de Educación Superior Santa María, se llevó a cabo los días 19, 20 y 21 de octubre de 2016, con sede en el Salón Cultural San Agustín, formato de congreso, modalidad presencial, una carga horaria de noventa (90) horas cátedras y evaluación final.

**ARTÍCULO 2°.-** El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

*[Signature]*  
Daniel Eduardo Fripp  
Director de Despacho  
Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología



**ARTÍCULO 4°.-** Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento del Instituto de Educación Superior Santa María.

**ARTÍCULO 5°.-** Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Juntas de Clasificación.

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° 500**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
D.F.



*[Signature]*  
Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ  
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA